



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada; página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		El tratamiento de los desechos se realiza mediante el sistema de tratamiento en la Planta de Tratamiento de Desechos Residuales ubicada en el Barrio Sanatorio "El Inga" (Avenida E-5 km 14.4 entre Pílo y Sangolquí), el cual opera en mantener el contenido dentro del agua subterránea y el producto que se genera, promoviendo la destrucción o inactivación de toda carga contaminante presente (virus, microorganismos, bacterias, etc.). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 1.4 toneladas.	Horario de atención tipo: • El día y hora asignado para la recepción, el usuario deberá contar con los derechos hospitalarios adecuadamente acreditados, identificados, cerrados y etiquetados.	• En persona (jurídica o natural) requiere copia del comprobante del representante legal. • El usuario puede acceder virtualmente.	• El usuario puede acceder virtualmente.						<a href="#">Servicio de Atención al Usuario</a> <a href="#">Formulario</a>							
5	Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos del CNG y Principales albañiles al Barrio Sanatorio "El Inga"	Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos, tratamiento de lixiviados, tratamiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.	Usuario separado: Pasa tres veces por año) ingresará al sistema previa revisión por parte del personal técnico de E.T y par E.D, cumpliendo la normativa respecto del tipo de material a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGRS-EP.	1. Llenar el <b>Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos</b> . 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGRS-EP junto con la <b>Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos</b> . 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 5. Entrega de Autorización al usuario.	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresará por recepción dirigida a la Máxima Autoridad de la institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 5. Entrega de Autorización al usuario.	<b>Estaciones de Transferencia Norte y Sur</b> De lunes a viernes: 08:00 a 17:00 <b>Refugio Sanitario de El Inga</b> De lunes a viernes: 08:00 a 17:00	<b>Estaciones de Transferencia Norte y Sur</b> (USD \$23.0 + IVA y Ton) <b>Refugio Sanitario de El Inga</b> (USD \$15.22 + IVA y Ton)	15 días	Ciudadanía en general	<b>Estación de Transferencia Norte</b> Av. De las Palmeras 11173 y Pío Eloy Alaro - <b>Estación de Transferencia Sur</b> : Av. Simón Bolívar, 500 mts. (al sur del empujador) hacia Casapá Barro San Blas (E) <b>Refugio Sanitario "El Inga Bajar"</b> del CNG. Vía Sangolquí-Pílo, sector del nuevo Parque Industrial Km. 13, Av. E25, Transversal / Entrada al Inga Bajo	Oficina Central	No	<a href="#">FORMULARIO DECLARACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS E INGRESO</a> <a href="#">SOLICITUD DE INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS</a>	No aplica	Estación de transferencia Norte: 36 ciudadanos Estación de transferencia Sur: 8 ciudadanos Refugio Sanitario "El Inga": 20 ciudadanos	64	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										No aplica. No estamos registrados en el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										GERENCIA DE OPERACIONES								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/01/2017								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										ING. SANTIAGO ANDRADE								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:ing.santiago.andrade@emgirs.gov.ec">ing.santiago.andrade@emgirs.gov.ec</a>								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3930600 EXTENSIÓN 2500								